



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

A: Mario Andrés Meoni (MTR),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A los Señores Miembros del Comité de Evaluación
y Monitoreo del Programa de Asistencia de
Emergencia al Trabajo y la Producción

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de las Evaluaciones Sectoriales Específicas que se encuentra realizando ese COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, para evaluar las condiciones para ser beneficiarios en los términos del Programa de asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

En ese orden y, en forma complementaria a las anteriores comunicaciones emitidas por esta dependencia, se remite el informe denominado IF-2020-43046537-APN-DNTAP#MTR elaborado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, cuyos términos comparto.

En el mismo se fundamenta acabadamente que, por imperio de las diferentes normas vigentes, la actividad del transporte interurbano, interjurisdiccional e internacional de pasajeros se encuentra prohibida, tanto en las jurisdicciones en las que resulta aplicable el distanciamiento social, como en aquellas en las que se encuentra

vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, lo que no está permitiendo la reactivación de la actividad.

En tal sentido, esta Subsecretaría entiende necesario solicitar al COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MONITOREO del PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, que se mantenga la asistencia plena al transporte automotor interurbano, interjurisdiccional e internacional de pasajeros, los términos del Programa de asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), con el objeto de paliar la situación de paralización total de la actividad.

Sin otro particular saluda atte.